CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SGS

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

0

Asunción, 21 de setiembre de 2015

Contratación Directa PAC Nº 40 – ID N° 294440

"Adquisición de fotocopiadoras y scanner"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emite la Resolución CGR Nº245, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015"*. Asimismo, la providencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios para la evaluación de las ofertas.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Valeria Eustaquia Ascurra

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Montero.

Por la Dirección de Asesoría Técnica:
Sr. Víctor Fernández.

Por la Dirección General de Administración:
Lic. Ramón Donato Cardozo, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Abg. Olga Soledad Añazco Sosa, quien cuenta con el Certificado que la habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/09 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".***

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para esta Licitación.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase**: Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...///

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibida la oferta proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guarda relación con esta Contratación Directa, convocada para laAdquisición de Fotocopiadoras y Scanner, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 091 de fecha 24 de febrero de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".***
- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 005 del 13/02/2015, por el cual se solicitan las especificaciones técnicas.
- MemorandoDGA/DAL/DSG Nº 083 del 19/05/2015, por el cual se remiten las especificaciones técnicas solicitadas.
- Memorando DGA/DAL/DCyG N°123 de fecha 02/07/15 por el cual se remiten los antecedentes para inicio del llamado a DPyE.
- Memorando DGA/DAL/DCyG Nº 066 de fecha 08 de mayo de 2015 por la cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).
- CDP Nº 0134por G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).
- Resolución CGF. Nº 245 de fecha 30 de marzo ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA,DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015".***
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 02/07/15 generando el Expte. N° 318.747.-
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS.
- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Orden de Compra/Servicios, con una vigencia hasta el 31 de diciembre 2015.
- Las empresas invitadas fueron: OLI SERVICE, SHIROSAWA COMPANY, AYCOM SRL, SPPLIES SERVICES, SERVELEC SRL, PRINTEC SA, DIGITAL SA, DIVISERV, DATASYSTEMS, ITC Y SDA.
- ADENDA Nº 01 de fecha 15 de julio de 2015.-
- ADENDA Nº 02 de fecha de 2015.-
- ADENDA N° 03 de fecha 24 de julio 2015.
- ADENDA N° 04 de fecha 03 de agosto
- ADENDA N° 05 de fecha 05 de agosto.
- Acta de apertura de ofertas de fecha 14 de Agosto donde consta que presentaron oferta las siguientes empresas: SDA PARAGUAY SA, CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA SRL, AYCOM SRL, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA, DATA SYSTEMS SAECA, DOCUNET SA, PRINTEC SA, SUMINISTROS Y MONTAJES SRL y SUPPLIES SERVICES IMPORTACIONES.

- Tomaron conocimiento a través del portal de la DNCP, las firmas: CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA SRL, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA, SUMINISTROS Y MONTAJES SRL, DOCUNET SA y SUPPLIES SERVICES IMPORTACIONES.

A. Comentarios:
El representante de la Empresa DATA SYSTEMS SAECA deja constancia que el equipo cotizado por la Empresa HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., no cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas para el ítem 1 con relación al opcional de cama plana hasta oficio ya que el accesorio con el que cuenta la marca es hasta tamañoA4.
No cumple con la velocidad de Escaneo con color ya que fue requerido 60 ppm/120 ipm. El escáner Plustek PS 456 U realiza 45 ppm unilateral y 90 ipm bilateral.
Además la empresa Printec S.A., por lo ítems 3 y 4 oferta equipos que no son fotocopiadoras multifuncionales y se comprueba a través de los catálogos. El equipo marca RICOH SSP 4510 SF es una impresora únicamente sin otras funciones como copia escaneo o fax.
La empresa CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA SRL, no presenta formulario de especificaciones técnicas, además no presenta modelos de los equipos cotizados. Esta deficiencia contradice lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051 tratando de confundir a los evaluadores incluso a los oferentes al momento de la apertura sin presentar información a través de materiales técnicos, modelos e información certera sobre los modelos cotizados.

La Empresa SUPPLIES SERVICES IMPORTACIONES, no individualiza la marca ni procedencia en la planilla de precios, siendo este documento de carácter Sustancial para los ítems 3 y 4.

VALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", en concordancia a lo establecido en el Artículo 60ºdel Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del Artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

Oferentes	SDA PARAGUAY SA	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA SRL	AYCOM SRL	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA	DATA SYSTEMS SAECA	DOCUNET SA	PRINTEC SA	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	SUPPLIES SERVICES IMPORTACIONES
Precio de la Oferta con IVA incluido	15.550.000	16.313.400	79.500.000	9.916.830	36.650.000	12.750.000	90.355.000	21.000.000	63.000.000
Documentos Sustanciales									
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(Pers. Jurídicas	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades									

del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas Pers.Jurídicas									
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Pers. Físicas)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas de las firmas: **DATA SYSTEMS SAECA, PRINTEC SA, SUMINISTROSYMONTAJES SRL y SUPPLIESSERVICES IMPORTACIONES,** no han dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en el siguiente caso:

Los Formularios de Ofertas presentados por las mencionadas firmas son considerados INSATISFACTORIOS por este Comité, debido a que se han ofertado bienes de diferentes procedencias. Se puede observar en el cuadro.

ITEMS	DATA SYSTEMS SAECA		PRINTEC SA		SUMINISTROSYMONTAJES SRL		SUPPLIESSERVICES IMPORTACIONES	
	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia
1 -Scanner	Canon	Japón/plantas canon	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
2 – Fotoc. multifuncional	N/C	N/C	RICOHMP 6002SP	Japón/ Paises licenciatarios	N/C	N/C	N/C	N/C
3 Fotoc. multifuncional	Canon	Japón/plantas canon	RICOHSP 4510SF	Japón/ Paises licenciatarios	LEXMARK	México/China	Sin descripción de marca	Sin descripción de procedencia
4 Fotoc. multifuncional	Canon	Japón/plantas canon	RICOHSP 4510SF	Japón/ Paises licenciatarios	LEXMARK	México/China	Sin descripción de marca	Sin descripción de procedencia

En esos términos conforme a lo establecido en el art. 20º, inc. f) de la Ley Nº 2051/03 "DECONTRATACIONES PUBLICAS", que establece: ***"ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas***"; es decir, con esta situación en caso de una adjudicación, la Institución no tendrá certeza de la procedencia del bien que tendrá que ser recepcionado. **Por tanto, se procede a desestimar las ofertas.**

Igualmente, se ha verificado en la base de datos del SINARH, que los oferentes no se hallan insertos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la Institución.

SEGUNDA FASE:correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si las planillas de las ofertas presentadas por las firmas oferentes que se ajustaron a los requerimientos básicos, precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata los datos consignados en las mismas, confirmándose los siguientes valores:

1 -Scanner	2 – Fotoc. multifuncional	3 Fotoc. multifuncional	4 Fotoc. multifuncional
HPTI SISTEMAS Y EQUIP. SA : G. 4.958.415	SDA PARAGUAY SA: N/C	DOCUNET SA: G. 4.750.000	DOCUNET SA: G. 4.000.000
A PARAGUAY SA: N/C	CARVAZ ELECTRONICA E INFORM. SRL: N/C	CARVAZ ELECTRONICA E INFORM. SRL: G. 5.437.800	SDA PARAGUAY SA: G. 4.200.000
CARVAZ ELECTRONICA E INFORM. SRL: N/C	AYCOM SRL: N/C	SDA PARAGUAY SA: G. 7.150.000	CARVAZ ELECTRONICA E INFORM. SRL: G. 5.437.800
AYCOM SRL: N/C	HPTI SISTEMAS Y EQUIP. SA: N/C	AYCOM SRL: G. 26.500.000	AYCOM SRL: G. 26.500.000
DOCUNET SA: N/C	DOCUNET SA	HPTI SISTEMAS Y EQUIP. SA: N/C	HPTI SISTEMAS Y EQUIP. SA: N/C

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo lo expresado en el Artículo 61. inc 3)- Método de evaluación, del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...",* se verifica que la oferta presentada por la firma DOCUNET SA, es la más baja en los ítems 3 y 4, por lo que se procede a analizar los documentos de carácter formal de la mencionada firma, conforme lo dispuesto en el Anexo E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA, de lo que resulta lo siguiente.

OFERENTES	HPTI SISTEMAS Y EQUIP. SA ITEM 1	DOCUNET SA ITEM 3 Y 4
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	N/A	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor local en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor local en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos		
2(dos) constancias o certificados (como mínimo) de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Fotocopiadoras y Scanner en los años	NO CUMPLE	NO CUMPLE – presenta 2013/2014 tintas y tonner

(2013 y 2014), donde aclaren haber recibido a satisfacción.		
Copia de contratos por provisión o facturaciones de provisión Fotocopiadoras y Scanner, de la marca ofertada, por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE	CUMPLE
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	NO CUMPLE	NO CUMPLE – presenta fotocopia simple
Para la firma que oferta el Scanner, certificación de 2(dos) Técnicos emitida por el fabricante de que poseen la capacidad técnica para realizar el trabajo.	CUMPLE	N/A
Documentación que avale la garantía de un año requerido en la especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Considerando que la firma DOCUNET SA, no cumple con la presentación de documentos de carácter formal, el comité, de conformidad al artículo 59 del Decreto Reglamentario, que dice: ***"Disconformidades, errores y omisiones... asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..."*** ha procedido a solicitarlas, conforme el siguiente detalle:

DOCUNET SA:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta: CUMPLE
- 2(dos) constancias o certificados (como mínimo) de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes **proveyeron Fotocopiadoras** y Scanner en los años (2013 y 2014), donde aclaren haber recibido a satisfacción. PRESENTA 2013/2014 CORRESPONDIENTES A TINTAS Y TONNER: CUMPLE.
- Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06. PRESENTA FOTOCOPIA SIMPLE: CUMPLE
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación): NO CUMPLE.

Dentro del plazo otorgado, la firma afectada ha remitido todas las documentaciones solicitadas, por lo que se concluye que CUMPLE, con lo solicitado en la Carta de Invitación.

HPTI SISTEMAS Y EQUIP. SA:

- 2(dos) constancias o certificados (como mínimo) de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Fotocopiadoras y Scanner en los años (2013 y 2014), donde aclaren haber recibido a satisfacción.
- Copia de contratos por provisión o facturaciones de provisión Fotocopiadoras y Scanner, de la marca ofertada, por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.
- Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).
- Además, se ha realizado las siguientes consultas técnicas: 1) Especifique si el equipo ofertado soporta escaneo dúplex y velocidad del mismo 2) Especifique si el equipo ofertado soporta escaneo de hojas tamaño oficio

En ese sentido, la firma aludida no ha remitido documentación alguna, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, Art. 61 – numeral 3 y 4; asimismo, artículo 59 que señala *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante...su oferta podrá ser rechazada",* este comité procede a desestimar la oferta presentada para el ítem 1.

Asimismo, se aclara que fueron solicitadas documentaciones de carácter adicional a las 3 firmas, con las ofertas más bajas, para los items : DOCUNET – presenta todas las documentaciones, SDA PY SA – no presenta documentaciones, CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SRL – presenta algunas documentaciones.

Así también consideramos importante manifestar con relación a las observaciones realizadas al momento de la apertura de sobres:

- Que ha sido realizada consulta técnica a la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA, como así también se ha solicitado la remisión de diversas documentaciones; sin embargo, la misma no ha dado contestación al requerimiento realizado, por lo que su oferta fue desestimada.
- Que, con relación a las ofertas presentadas por las firmas PRINTEC SA y SUPLIES SERVICES IMPORTACIONES, las mismas han sido descalificadas en la primera fase de evaluación.
- Que, la oferta presentada por la firma CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SRL, igualmente ha sido analizada.

Experiencia y Capacidad Técnica:

Conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificadas en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato de adquisición de fotocopiadoras.

Por tanto, se concluye que la firma DOCUNET SA:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar contrato de "Adquisición de fotocopiadoras" y.

3) Además presenta la oferta, evaluada como la más baja

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SGS

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

CUARTA FASE: no se registró.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Asimismo, se trae a colación lo dispuesto en la Ley N° 2051/03, que en el artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, expresa ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos":***

Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…"*, situación dada para el ítem 1, correspondiente a Scanner, ofertada por la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA. Igualmente se aclara que la firma DATA SYSTEMS SAECA, ha ofertado dicho ítem habiéndose descalificado en la primera fase de evaluación.

Con relación al ítem 2 Fotocopiadora multifuncional, la única empresa que cotiza dicho ítem ha sido descalificada del proceso de evaluación, en la primera fase de evaluación.

Por tanto, conforme antecedentes y la citada disposición legal trascripta, se sugiere declarar desierto los ítems 1 y 2.

Con relación a los ítems 3 y 4, correspondiente a fotocopiadora multifuncional, se recomienda la adjudicación a favor de la firma DOCUNET SA, por un monto total de G. 12.750.000 (Guaraníes doce millones setecientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se anexan Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Con relación al plazo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, para dar a conocer la adjudicación correspondiente, se deja expresa constancia que, debido a las aclaraciones solicitadas, otorgando plazos a los oferentes, más las diversas actividades laborales que tienen asignados los miembros del Comité de Evaluación de este llamado, tanto los trabajos de evaluación como el Informe de Técnico resultante, fueron concluidos con posterioridad a los veinte (20) días establecidos en dicho cuerpo legal.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Orden de Compra/Servicios, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, previa autorización por Resolución C.G.R.

Abg. Valeria E. Ascurra
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Monte.o
Dirección General de Licitaciones

Lic. Donato R. Cardozo
Dirección General de Administración

Abg. Olga Soledad Añazco Sosa
Dirección General de Administración

Sr. Víctor Fernández
Dirección de Asesoría Técnica